

H 8
Exped. en que consta la exhibición
en la Tesorería de diez pesos de plata por Antonio Tomas
Yegros como Albacea de Basilio Franco f 2

B 3 N. 10

Vol: 1890

Sección Civil y Judicial.

Nº : 14

Año: 1830

Expediente en que consta la exhibición en la tesorería de diez pesos de plata por Antonio Tomas Yegros como albacea de Basilio Franco.

Folios: 1 al 2

H 8
Coped. en que consta la exhibición
en la Feroceria de diez pesos de plata por Antonio Tomas
yegas como Albacea de Barilio Franco f 2

B 3 N. 70

1830
en la Ferrocarril y los pesos de plata por Antonio Tomas Yegros como alibace
de Basilio Franco.

Año: 1830

Exposicion en que consta la exhibicion en la ferrocarril de
diez pesos de plata por Antonio Tomas Yegros como alibace
de Basilio Franco.

Folios: 7 de 2

ARCHIVE QUALITY
SERIALS ACQUISITION



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

Excmo. Señor.

*Antonio Tomas Segor natural de la Repu-
blica; y vecino del Estado de Iniquis, y Alruaca. Ferra-
mentario del finado Pedro Franco ante V.E. digo:
que en una de las Cláusulas de su Ferramento desí la
cantidad de diez pesos plata a favor del Estado de la Re-
publica. En conformidad hago manifestacion de di-
cha cantidad, suplicando a V.E. se sirva mandarle
entregue donde correspondiere. Para lo qual =*

*A V.E. suplico que habiendome por presentado, se sirva
mandar como solicito.*

Excmo. Señor.

Antonio Tomas Segor

DOE L' A...
SPLIO THREE...
ANOS DE...
ENTREGUENSE EN LA TESORERIA. Agosto 26 de 1800

P. J.
Muniz

P. J.
Vicario Dn. J.
Aca. e. del Sup. Gov.

En veinte y tres del mismo mes indague el paradero del presenante Antonio Tomas Legros a fin de notificarle el Supremo Decreto antecedente, y no halla quien me diera noticia de su paradero en esta ciudad; lo que aviso para constancia.

P. J.
Muniz

Pago de los reales de derechos

En el mismo día comparecio en mi Oficio el presenante Antonio Tomas Legros, y le notifiqué el Supremo Decreto antecedente: de que doy fe.

P. J.
Muniz

Hemos recibido diez pesos con cuarenta, que en virtud del Supremo Decreto antecedente



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

ha entregado en esta Tesorería general Antonio
Tomas Legros, que para constancia firma con
nosotros en la Atmision a 27 de Agosto de 1830

Juan Manuel Alvarez *Chicarro* *Antino*

Antonio Tomas Legros

DOZ EN LA
DEL TERCERO AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO



Los señores de esta Real Audiencia
de Santafé de Bogotá, por sus señores
procuradores de la Real Audiencia a 27 de febrero de 1831.

Juan Manuel Alzate
Antonio de los Rios

El presente es un extracto de
un expediente de la Real Audiencia
de Santafé de Bogotá, en el cual
se trata de la expedición de un
pase para el comercio de
los puertos de la costa del
Mar del Sur.

En virtud de lo dispuesto en
el artículo 1.º de la Ley de 1.º
de mayo de 1826, se ha
de expedir un pase para
que los comerciantes de
esta Real Audiencia puedan
comerciar libremente con
los puertos de la costa del
Mar del Sur.

En consecuencia, se ha
de expedir un pase para
que los comerciantes de
esta Real Audiencia puedan
comerciar libremente con
los puertos de la costa del
Mar del Sur.